



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS

669

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de Huesca, nº 194 de 9 de octubre de 2013, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario adoptado en sesión de 12 de septiembre de 2013 inicial aprobatorio de la modificación de la ORDENANZA FISCAL Nº 8 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón

APROBAR la modificación de la Ordenanza fiscal nº 11 Reguladora de la Tasa por EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS publicada en el BOPHU Nº 246, DE 27 DE DICIEMBRE DE 2012.

Artículo 8, Cuota tributaria.

D) Documentos expendidos o extendidos por las Oficinas Municipales.

10.- INFORMES DE ADECUACIÓN, 1,50 € por inmueble.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Castejón de Monegros, a 4 de febrero de 2014. La Alcaldesa, Ana Puey Campos